REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA EMPLAZAR							
FECHA	Veinte (20) de Agosto de Dos mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2018**	**00760**	00
DEMANDANTE	SARA MICHELLE AZULA ARISTIZABAL Y OTROS						
DEMANDADA	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.- ESIMED S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C. P. T. y la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, se decreta el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. - ESIMED S.A.S** identificada con número NIT. 800.215.908-8, en la forma dispuesta en los artículos 108 del Código General del Proceso en armonía con los dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, sin que se haga necesaria la publicación del listado en prensa se procederá a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la demandada, su número de cédula. y las partes procesales, naturaleza y número radicado del proceso.

Se le advierte a la emplazada, que en caso de no comparecer dentro del término de **QUINCE (15)** días, contados a partir de la fecha de su publicación, se surtirá la notificación personal con Curador Ad-Litem designado para el efecto, con quien además se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8651b5df99692ad8167724500b8c25e0a9ef55775233db10adb7a93049fcefda
Documento generado en 20/08/2021 06:47:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica